



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL PINO CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 014/2020

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176, – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Considerando: Que por motivos del COVID-19 solo se tomaron las obras pendientes a realizar en los años 2018-2019, donde se realizó una asamblea con los delegados/as que participaron para esos años en cual aprobaron dicha ejecución.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 20 %, equivalente a RD\$ 3,979,339.50, estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades El Pino Central, El Plan 1, El Plan 2, El Fango, El Rodeo, Los Compos, Mata de Limón, y Los Inajitos, las que definen sus tres (7) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan

C/ Capotillo, No. 96 El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom

E-mails: ayuntamientoelpino@gmail.com

los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Artículo 5.- Aprobar como en efecto aprueba el mismo Reglamento de procesos del presupuesto participativo utilizado en la gestión 2016-2020.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de El Pino, A los 26 días del mes de Noviembre del año 2020.



Enrique Peraza

Presidente/a

Henry de T. Hortuno

Regidor/a

Olivero Riquelme

Regidor/a

Jose Luis Arias

Regidor/a

Jose Ramon Perez

Regidor/a

Regidor/a



Alfonso P. Peña

Secretario/a Municipal

Anexos:

- Cuadro No. 1: Distribución del Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) por Bloque.
- Cuadro No. 2: Menú positivo y negativo con su límite máximo por obra.

C/ Capotillo, No. 96 El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom

E-mails: ayuntamientoelpino@gmail.com



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPAL DE EL PINO
PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MENU POSITIVO / NEGATIVO PARA EL AÑO 2021
ESTADO DE EXCEPCION: EMERGENCIA POR PANDEMIA; COVID-19



MENU POSITIVO / NEGATIVO PPM PARA EL AÑO 2021 ELEGIDO Y APROBADO ENTRE LOS DELEGADOS DE LOS PROCESOS DE PPM DE 2019 Y 2020, PARA LAS OBRAS O NECESIDADES NO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD Y QUE LA RETOMAMOS EN CONCENSO CON LOS DELEGADOS Y CSM DE ESOS AÑOS, PARA SER CUMPLIDAS EN EL 2021.

REALMENTE ESTE MENU QUE VAS A REGIR ES UN HIBRIDO D ELOS AÑOS 2019 Y 2020, DEBIDO A QUE LAS OBRAS FUERON RETOMADAS DE ESOS PROCESOS DE ESOS AÑOS.

TIPOLOGIA DE PROYECTO	SI	NO	REPARACION	CONSTRUCCION	AMPLIACION	EQUIPAMIENTO	HASTA (CANTIDAD)
Escuela		X					
Liceo		X					
Capacitación social		X					
Letrinización		X					
Saneamiento de cañadas	X		X				2
Biblioteca		X					
Centro comunal		X					
Clubes		X					
Clínica		X					
Dispensario		X					
Hospital		X					
Bacheo de calles	X		X				4
Cancha		X					
Play		X					
Parque municipal		X					
Parque infantil		X					
Puente vehicular		X					
Puente peatonal	X			X			1
Alcantarilla		X					
Badén	X			X			25
Señalización vial	X			X			Municipal
Viviendas		X					
Acueducto		X					
Pozo		X					
Estación de bomberos		X					
Contenes	X			X			Municipal
Camino vecinal	X			X			4 comunidades
Relleno	X						5 comunidades
Mercado		X					
Muros en diferentes sectores	X			X			Municipal

MONTO MÁXIMO POR OBRA 1,383,525.00

EN ESTE CASO SERA EL VALOR MAS ALTO DE LAS RETOMADAS 2019-2020